

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

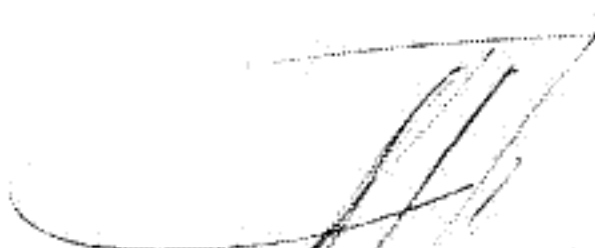
CONSIDERANDO

- QUE es deber del Estado propender al desarrollo armónico de todo su territorio mediante estímulos y la distribución de recursos y servicios, tal como proclama la Constitución Política del Estado;
- QUE una de las maneras de cumplir con estos objetivos, es dar cabida y ejercicio a las actividades económicas, técnicas y culturales del País, mediante sistemas de comunicación que faciliten la expresión del espíritu;
- QUE estas circunstancias han dado ocasión para que TELERAMA promueva la iniciativa de obtener canales VHF de televisión con alcance nacional, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales; y,
- QUE la Ilustre ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, celebra 171 años de su histórica Independencia y que como un homenaje a su grandeza intelectual, el enorme aporte que ha dado a la Nación;

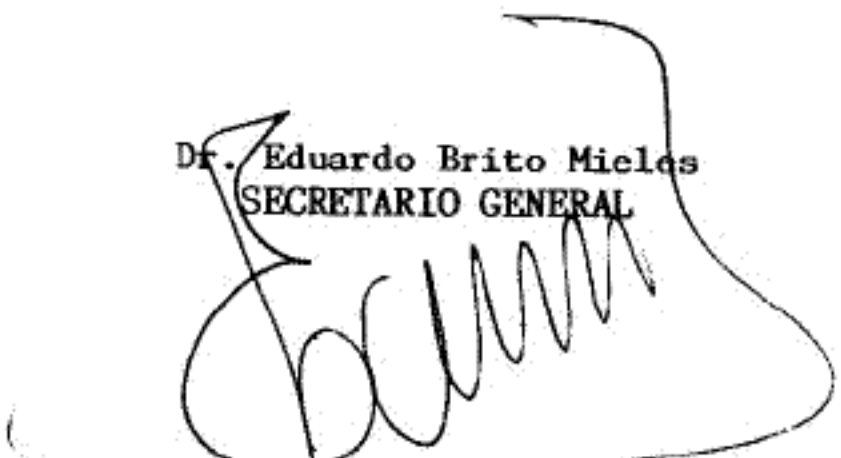
ACUERDA

- 1.- Auspiciar la recomendación al Gobierno Nacional la concesión inmediata de Canales VHF de televisión a nivel Nacional para un sistema con matriz en Cuenca, recabando que, en un plazo perentorio, se legalice la autorización de funcionamiento; y,
- 2.- Que este Acuerdo sea remitido al señor Presidente de la República para su conocimiento y comunicado a las Autoridades del Azuay.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.



Dr. Fabián Alrcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Eduardo Brito Micles
SECRETARIO GENERAL